



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 21 de Julio del año 2022. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Centro Cultural y Deportivo Antonio Román Abarca informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 11 de Agosto del año 2022  
 Horario: 20:00 a 22:00 Hrs  
 Lugar y Dirección: Zerón Torresalba #1404  
Población Sur. - San Bernardo

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria: Centro Cultural y Deportivo Antonio Román Abarca.

	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Manuel Roman Orellana		
2	Claudio Zamora Flores		
3	Jose Soto Millaguin		



La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.